



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERIA DE GAMBA ROJA DEL MEDITERRÁNEO (*ARISTEUS ANTENNATUS*) EN EL MAR DE ALBORÁN, LAS ISLAS BALEARES, EL NORTE DE ESPAÑA Y EL GOLFO DE LEÓN (STOCK ARA/GF1-7; SZG 1, 2, 5, 6 y 7)

El Reglamento (CE) 1224/2009, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, regula en su artículo 35 el cierre de pesquerías por los Estados miembros.

El Reglamento (UE) 2024/259 del Consejo de 10 de enero de 2024 por el que se fijan, para 2024, las posibilidades de pesca aplicables a determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y el mar Negro, estableció la cuota inicial de gamba roja asignada a España

En base a lo anterior y a la vista de los datos actuales que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, la cuota total asignada para la campaña 2024 se habría agotado, por lo que procede el cierre de dicha pesquería.

Por tanto, resuelvo:

- 1) El **cierre, a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del 19 de diciembre de 2024**, de la pesquería de gamba roja capturada en aguas del mar Mediterráneo (*Aristetus antennatus*) en el mar de Alborán, las Islas Baleares, el Norte de España y el Golfo de León (ARA/GF1-7; SZG 1, 2, 5, 6 y 7).
- 2) Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Madrid, a 17 de diciembre de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA  
AURORA DE BLAS CARBONERO

Código seguro de Verificación : GEN-b232-401f-552e-098d-15e1-07d2-3de6-5bbf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

C/Velázquez 147  
28006 - MADRID  
TEL: 913471949

